



DESPACHO PRESIDENCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

23 ENE. 2009

Recibido:
Hora: 16:15 pm
Registro: 253

26-01-09

Resolución de la Directora General de Administración y Operaciones

N° 016 -2009-DP/DGAO

Lima, 23 ENE. 2009

Visto el Proyecto del Programa de Desarrollo del Personal para el año 2009, propuesto por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el memorándum N° 1347-2008-DP-DGAO/DRH;

CONSIDERANDO:

Que, la *Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175*, en su artículo 17 dispone que las entidades de la administración pública, deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigido a los empleados y su familia;

Que, en el artículo 28° del *Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial*, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, se faculta a la Dirección de Recursos Humanos, proponer, ejecutar y evaluar el plan y las actividades para la capacitación y las actividades de promoción y recreación del personal, así como elaborar, proponer y aplicar las normas y directivas orientadas a mejorar los procesos y el uso de los recursos a su cargo;

Que, asimismo el artículo 24° de dicho *Reglamento de Organización y Funciones*, establece que la Dirección General de Administración y Operaciones es responsable de administrar los recursos humanos, y de aprobar los documentos de gestión administrativa propios de su competencia;

Que, por su parte, el artículo 45° del *Reglamento Interno de Trabajo del Despacho Presidencial*, aprobado mediante Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 029-2007-DP/JCJOB, dispone que la Dirección General de Administración y Operaciones aprobará programas para promover el desarrollo del personal que comprenda políticas de bienestar, propuestos por la Dirección de Recursos Humanos;

Que, efectuada la evaluación correspondiente, esta Dirección General considera pertinente aprobar el *Programa de Desarrollo del Personal para el año 2009*, conforme al proyecto de visto;

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Recursos Humanos;

DIRIGIDO A SUBDIRECCIÓN

PERSONAL

BIENESTAR Y SERVICIOS MÉDICOS

DESARROLLO DE PER. Y CAPACITACIÓN

OBSERVACIONES



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobación del Programa de Desarrollo del Personal para el año 2009

Aprobar el *Programa de Desarrollo del Personal para el año 2009*, conforme al documento de visto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Ejecución del Programa

2.1 La ejecución del Programa, se sujetará a la existencia de la disponibilidad presupuestal que cada actividad demande.

2.2 La formulación, ejecución, coordinación, y evaluación del *Programa de Desarrollo del Personal para el año 2009*, estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, a través del Subdirector de Bienestar y Servicios Médicos.

Artículo Tercero.- Notificación de la Resolución

Encargar a la Dirección de Recursos Humanos la publicidad de la presente resolución y del citado Programa, a través de la intranet del Despacho Presidencial.

Regístrese y comuníquese,


Econ. MARÍA JESÚS GAMARRA de FERNÁNDEZ
Directora General de Administración y Operaciones
Despacho Presidencial